

Fecha: 10-08-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Noticia general Título: PUK SpA

Supl.:

Pág.: 65 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS Núm. 43.922 Sábado 10 de Agosto de 2024 Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2530992

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES "PUK SpA" JOSE ANTONIO MARTINEZ DEMANDES, Notario Público, Titular 2º Notaría de Punta Arenas, con oficio en Federico Errazuriz 877, Punta Arenas, certifica: Por escritura pública de fecha 05 de agosto de 2024 repertorio 1774-24, ante mí, Carolina Viveke Krarup Cademártori, cédula de identidad N° 9.983.868-K, domiciliada en Ruta 9 Sur km 33, parcela C-3, Loteo Condominio Colores de la Patagonia, sector Agua Fresca, comuna de Punta Arenas, constituyó Sociedad por Acciones, cuyo extracto es el siguiente: Nombre: "PUK SpA".- Accionista constituyente: Carolina Viveke Krarup Cademártori.- Objeto: desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las actividades de compra, venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación, al por mayor o al detalle, en el país o en el extranjero, de toda clase de bienes, productos y servicios, así como las siguientes actividades; a) la compra, venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación, al por mayor o al detalle, sea por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, productos y servicios, y en especial aquellos relacionados con diseño de interiores, decoración y construcción; b) la construcción, montaje, mantención, explotación y compraventa de todo tipo maquinarias y equipos relacionados al rubro de la climatización, calefacción y energía en general, así como de artículos eléctricos y electrónicos, sean habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas, mineras u obras públicas; transportes de materiales afines; c) la explotación agrícola, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos o agrícolas; el cultivo y producción ya sea a la intemperie, vivero o en invernadero, compra, adquisición, elaboración, transformación, envasado, distribución, importación y exportación, comercialización por cuenta propia o de terceros de toda clase de productos agropecuarios, agrícolas, hortícolas y frutícolas al por mayor y al detalle en el país y en el extranjero; d) La silvicultura, horticultura, semillero, viveros, semillas, fruticultura, ya sea como propietaria, usufructuaria, arrendataria, simple tenedora, poseedora y/o administradora de predios agrícolas o a cualquier otro título; e) La instalación, mantención y explotación de cualquier tipo de plantas procesadoras de productos hortofrutícolas en general, ya sea en estado natural, secos o manufacturados; f) la representación en Chile, de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquiera otra comisión o mando mercantil; y, así mismo, el desempeño de agencias o representaciones en el exterior, de empresas o mandantes Chilenos, relacionados al giro principal; g) la prestación de servicios de asesoría profesional en materias de desarrollos inmobiliarios y urbanísticos, decoración, construcción, economía, finanzas, administración, marketing, ventas, contabilidad, recursos humanos, estrategia y que tengan relación con las actividades propias del giro social para organismos, empresas, e instituciones públicas y privadas, incluyendo el ámbito de gobierno a cualquier nivel; h) la producción, elaboración, importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de todo tipo de materiales, insumos, materias primas, maquinarias, equipos, accesorios o cualquier otro elemento que sea necesario o conveniente para el desarrollo de las actividades señaladas precedentemente, cumpliendo con los requisitos, exigencias y procedimientos para tal efecto, garantizando la protección del medio ambiente y la salud de las personas; i) Celebrar convenios, actos o contratos o desarrollar actividades relacionadas con el objeto social, en cualquiera de sus formas, sea con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas o cualquier otra identidad dependiente, o no, del Estado y, en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos, civiles, mercantiles, administrativos o de cualquier otra índole, que sean conducentes al cumplimiento de los fines de la Sociedad; j) la producción, elaboración, fabricación y comercialización de todo tipo de piezas y muebles, sean de madera o de cualquier otro tipo de materiales; k) la adquisición, tenencia y explotación de bienes raíces, urbanos y rurales; así como también la inversión para la obtención de rentas civiles en toda clase de bienes, corporales e incorporales, incluso formar parte o tomar participación en otras sociedades existentes o que se constituyan, sean éstas civiles o comerciales, y, en general, la

CVE 2530992

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha: 10-08-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Núm. 43.922

Supl. : Diario Oficial de Ch Tipo: Noticia general

Título: PUK SpA

Pág.: 66 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Sábado 10 de Agosto de 2024

personas vinculadas a la Sociedad y el medio ambiente. Sólo los accionistas de la Sociedad podrán exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.- Capital: La suma de \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, todas de una misma y única serie, de igual valor y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado por Carolina Viveke Krarup Cademártori en la forma indicada en la escritura.- Administración: La Sociedad será administrada por Carolina Viveke Krarup Cademártori, con las facultades indicadas en la escritura extractada. Demás cláusulas constan en escritura que extracto. Punta Arenas, 05 de agosto de 2024.

Página 2 de 2

realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, y cualquier otra actividad que acuerden los socios. En el cumplimiento del objeto social, la Sociedad procurará generar un impacto positivo para la comunidad, las

CVE 2530992

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

